COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **COVA de Juan Rodríguez** con RUC Nº **2.514.872-9** domiciliada en Cerro Cora c/ Tte Rojas Silva, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500-646** representada para este acto por el **SR. JUAN RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad Nº **2.514.872,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO SUB GRUPO 390 OTROS BIENES DE CONSUMO y 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes sesenta millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos (Gs. 60.998.600).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 340 FF 10 Fuerzas de Tareas Conjuntas – Comando en Jefe	Gs. 42.770.000.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 7.012.100.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 390 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 11.216.500.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 60.998.600.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **335.319.**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2017
*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2017; para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 225 de fecha 07 de diciembre de 2017.**

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 01 FUERZA DE TAREA CONJUNTA								
COVA de Juan Rodríguez								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	40	vcp	china	800	32.000
2	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	40	tipical	china	8.200	328.000
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	40	tipical	china	8.200	328.000
4	Zócalo de chapa	Unidad	UNIDAD	40	ingemac	Brasil	3.300	132.000
5	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	15	corona	Brasil	47.000	705.000
6	Resistencia de ducha	Unidad	UNIDAD	15	corona	Brasil	14.000	210.000
7	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	40	elektron	Paraguay	6.000	240.000
8	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	40	elektron	Paraguay	6.000	240.000
9	Llave para acondicionador de aire	Unidad	UNIDAD	15	lorenzetti	Brasil	23.000	345.000
10	Interruptor termomagnetico tripolar	Unidad	UNIDAD	5	vcp	china	450.000	2.250.000
11	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	7	inpaco	Paraguay	240.000	1.680.000
12	Cable de alimentación	Metros	ROLLO	7	inpaco	Paraguay	130.000	910.000
13	Cable cordón	Metros	ROLLO	7	inpaco	Paraguay	145.000	1.015.000
14	Cable de cobre	Metros	ROLLO	7	inpaco	Paraguay	260.000	1.820.000
15	Cable cordón	Metros	ROLLO	7	inpaco	Paraguay	260.000	1.820.000
16	Llave termomagnética trifásica	Unidad	UNIDAD	20	vcp	china	28.000	560.000
17	Llave termomagnética trifásica	Unidad	UNIDAD	20	vcp	china	28.000	560.000
18	Llave termografica monofásica	Unidad	UNIDAD	20	vcp	china	11.000	220.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2017
*****

19	Porta Fusible	Unidad	UNIDAD	20	vcp	china	11.000	220.000
20	Porta Fusible	Unidad	UNIDAD	20	vcp	china	11.000	220.000
21	Porta Fusible	Unidad	UNIDAD	20	vcp	china	11.000	220.000
22	Grapa de cable plástico	Unidad	UNIDAD	30	kalop	argentina	9.000	270.000
23	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	30	3m	Brasil	8.900	267.000
24	Tubo Fluorescente	Unidad	UNIDAD	100	tipical	china	4.200	420.000
25	Tubo Fluorescente	Unidad	UNIDAD	100	tipical	china	3.800	380.000
26	Foco económico	Unidad	UNIDAD	50	vcp	china	11.000	550.000
27	Foco común	Unidad	UNIDAD	50	philips	Tailandia	1.600	80.000
28	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	40	elektron	Paraguay	9.000	360.000
29	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	40	elektron	Paraguay	9.000	360.000
30	Fotocélula	Unidad	UNIDAD	15	vcp	china	19.000	285.000
31	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	15	forza	china	19.000	285.000
32	Prolongador	Unidad	UNIDAD	7	inpaco	Paraguay	46.000	322.000
33	Prolongador	Unidad	UNIDAD	8	inpaco	Paraguay	20.000	160.000
34	Linterna portatil	Unidad	UNIDAD	20	eveready	Singapur	45.000	900.000
35	Linterna portatil	Unidad	UNIDAD	20	eveready	Singapur	55.000	1.100.000
36	Equipo de luz de emergencia	Unidad	UNIDAD	30	vcp	china	88.000	2.640.000
37	Artefactos porta fluorescentes	Unidad	UNIDAD	30	tipical	china	33.000	990.000
38	Artefactos porta fluorescentes	Unidad	UNIDAD	30	tipical	china	23.000	690.000
39	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	UNIDAD	50	epcos	china	3.500	175.000
40	Cable UTP CAT 5e para redes	Metros	ROLLO	2	vcp	china	405.500	811.000
41	Equipo de Alumbrado Publico	Unidad	UNIDAD	12	vcp	china	250.000	3.000.000
42	Acople prolongador RJ45	Unidad	UNIDAD	8	profield	china	145.000	1.160.000
43	Pilas alcalina AA	Unidad	PAQUETE	190	eveready	Singapur	10.000	1.900.000
44	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	PAQUETE	190	eveready	Singapur	9.000	1.710.000
45	Pila alcalina MN de 15 volts	Unidad	CAJA	100	eveready	Singapur	99.000	9.900.000
								42.770.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2017
*****

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR								
COVA de Juan Rodríguez								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	201	vcp	china	800	160.800
2	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	90	elt	china	19.500	1.755.000
3	Portalampara	Unidad	UNIDAD	100	vcp	china	6.500	650.000
4	Foco común	Unidad	CAJA	23	philips	Tailandia	3.500	80.500
5	Foco económico	Unidad	UNIDAD	25	vcp	china	16.500	412.500
6	Tubo Fluorescente	Unidad	UNIDAD	51	tipical	china	4.200	214.200
7	Tubo Fluorescente	Unidad	UNIDAD	200	tipical	china	3.800	760.000
8	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	10	corona	Brasil	55.410	554.100
9	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	10	vcp	china	4.500	45.000
10	Cable multifilar	Metros	UNIDAD	400	inpaco	Brasil	2.500	1.000.000
11	Cable multifilar	Metros	UNIDAD	600	inpaco	Brasil	1.400	840.000
12	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	30	elektron	Paraguay	9.000	270.000
13	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	30	elektron	Paraguay	9.000	270.000
14	Manguera para riego de plástico	Metros	UNIDAD	100	tecnocon	argentina	2.500	250.000
15	Lija Nº 80	Unidad	UNIDAD	50	norton	Brasil	1.500	75.000
16	Lija Nº 100	Unidad	UNIDAD	50	norton	Brasil	1.500	75.000
17	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	2	cacesa	china	220.000	440.000
18	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	2	tramontina	Brasil	70.000	140.000
19	Azada tamaño grande	Unidad	UNIDAD	2	tramontina	Brasil	38.000	76.000
20	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	5	pado	Brasil	75.000	375.000
21	Candado de metal mediano	Unidad	UNIDAD	5	pado	Brasil	45.000	225.000
22	Cerradura para puerta de madera	Unidad	UNIDAD	5	soprano	Brasil	40.000	200.000
23	Cerradura externa con manija	Unidad	UNIDAD	5	soprano	Brasil	40.000	200.000
24	Alambre tejido	Metros	UNIDAD	100	fg	Paraguay	24.000	2.400.000
25	Cemento tipo 1	Kilogramos	BOLSA	78	vallemi	Paraguay	53.000	4.134.000
26	Cal hidratada	Kilogramos	BOLSA	40	remancal	Paraguay	19.000	760.000
27	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1.000	tobati	Paraguay	640	640.000
28	Vidrio común	Metros	UNIDAD	16	agpar	Paraguay	68.000	1.088.000
29	Cuchara albañil	Unidad	UNIDAD	4	profield	china	19.000	76.000
30	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	5	tramontina	Brasil	12.500	62.500
								18.228.600

Guaraníes sesenta millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos	**60.998.600**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes sesenta millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos (Gs. 60.998.600).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL** Cuenta Corriente Nro. **00-46-23-00833181-08.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

LOTE 01 FUERZA DE TAREA CONJUNTA - ARTICULOS ELECTRICOS

ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Arrancador	Arrancador de Plástico 4/80 W
2	Reactancia Mecánica	Reactancia mecánica de 20 w
3	Reactancia Mecánica	Reactancia mecánica de 40 w
4	Zócalo	Zócalos para lámparas fluorescentes
5	Ducha Eléctrica	Ducha eléctrica frio/ calor, resistencia cambiable.
6	Resistencia para ducha	Resistencia para ducha
7	Llave de Luz con punto y toma	Llave de Luz con punto y toma
8	Toma corriente	Toma Corriente, de un punto
9	Llave para acondicionador	Llave para acondicionador de aire de 1 x 25 amp
10	Interruptor Termo magnético	Interruptor termo magnético tripolar 3 x 60 amp
11	Rollo de Cable	Rollo de Cable de 4 mm de 100 mts
12	Rollo de Cable	Rollo de Cable de 2 mm de 100 mts
13	Cable Cordón	Rollo de Cable Cordón de 2x1, rollos de 100 mts
14	Rollo de Cable	Rollo de Cable de Cobre, 2x2
15	Cable Cordón	Rollo de Cable Cordón de 2x4, rollos de 100 mts
16	Llave Termo magnética	Llave termo magnética trifásica, de 50 amp 6 KA

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

17	Llave Termo magnética	Llave termo magnética trifásica, de 52 amp 6 KA
18	Llave Termo magnética	Llave termo magnética monofásica, de 20 amp 6 KA
19	Caja de Llave	Caja de llave Externo, 1 modulo, pastico habitad
20	Caja de Llave	Caja de llave Externo, 3 modulo, pastico habitad
21	Caja de Llave	Caja de llave Externo, 4 modulo, pastico habitad
22	Caja Grapa	Caja Grapa N° 8 con 50 unidades
23	Cinta Aisladora	Cinta Aisladora auto vulcanizantes tamaño grande
24	Tubo Fluorescentes	Tubo fluorescentes de 40 W
25	Tubo Fluorescentes	Tubo fluorescentes de 20 W
26	Foco Económico	Potencia: 20 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 15000 horas.
27	Foco	Foco de 100 w
28	Llave de Luz	Llave de dos puntos
29	Llave de Luz	Llave de dos puntos y toma
30	Fotocelulas	Fotocelulas
31	Supresor de picos con prolongador	Supresor de pico, con 5 toma corriente de 3,5 mts
32	Prolongador	Prolongador de 20 mts
33	Prolongador	Prolongador corto, de 5 mts como mínimo
34	Linterna	Linterna Portátil, de metal, de12 v
35	Linterna	Linterna Portátil, de metal, de 220 v
36	Luz de emergencia	Equipo de Luz de Emergencia, potencia 20 w
37	Artefactos porta fluorescentes	Equipos de fluorescentes de 40 w, el equipo incluye: reactancia electrónica, zócalo y polos
38	Artefactos porta fluorescentes	Equipos de fluorescentes de 20 w, el equipo incluye: reactancia electrónica, zócalo y polos
39	Capacitor	Capacitor para ventilador de techo
40	Cable UTP	Cable UTP 45 E, de 100 mts
41	Equipos de Alumbrado Publico	Equipo de Alumbrado Público, de 250 w, carcaza con porta lámpara, E40, acrílico protector, reactor con base, lámpara fotocelula, brazo corto galvanizado, 1.1/2 cable de alimentación
42	Acople	Acople Prolongador, cable grueso de 16 mm en adelante de 3 mts de largo como mínimo para uso en talleres
43	Pilas	Pilas Alcalina AA, presentación en paquetes de 4 unidades. Cotizar x paquete.
44	Pilas	Pilas Alcalina AAA, presentación en paquetes de 4 unidades. Cotizar x paquete.
45	Pilas	Pilas Alcalina de 3 Volts, presentación en cajas de 10 unidades, tipo botón. Cotizar x caja.

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador universal para fluorescente
2	Reactancia	Reactancia de 40 watts para lámparas fluorescentes. Cotizar por unidad
3	Porta lámpara	Casquillo porta lámparas de plástico mural para focos. Cotizar por unidad
4	Foco común	Foco común de 100 w - 220 v, cabeza de vidrio de 4 filamentos, luz clara base de chapa con rosca. Cotizar por caja de 10 unidades
5	Foco económico	Potencia: 65 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 15000 horas.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

6	Tubo fluorescente de 20 watts	Tubo fluorescente de 20 watts. Cotizar por unidad
7	Tubo fluorescente de 40 watts	Tubo fluorescente de 40 watts. Cotizar por unidad
8	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador de temperatura del agua. Cotizar por unidad
9	Enchufe triple	Toma corriente triple salida universal. Cotizar por unidad
10	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4 mm de material aislante. Cotizar por metros
11	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2 mm de material aislante. Cotizar por metros
12	Llave con punto y toma	Llave con punto y toma p/ caja conexión embutida
13	Llave con punto y toma	Llave con dos punto y toma p/ caja conexión embutida
14	Manguera para riego de plástico	Manguera para riego de plástico resistente. Cotizar por metros.
15	Lija Nº 80	Papel de Lija Nº 80. Cotizar por unidad.
16	Lija Nº 100	Papel de Lija Nº 100. Cotizar por unidad.
17	Carretilla	Carretilla de metal con ruega de goma.
18	Pala de punta	Pala de punta de metal resistente con mango de madera.
19	Azada tamaño grande	Azada tamaño grande de metal resistente con mango de madera.
20	Candado grande	Candado de metal grande de 60 mm.
21	Candado mediano	Candado de metal mediano de 40 mm.
22	Cerradura para puerta de madera	Cerradura para puerta de madera
23	Cerradura externa con manija	Cerradura externa con manija
24	Alambre tejido	Tejido de alambre de 2 metros de altura. Cotizar por metros.
25	Cemento Tipo I	Cemento Tipo 1, presentación en bolsa de 50 kilos.
26	Cal hidratada	Cal hidratada, presentación en bolsa de 20 kilos
27	Ladrillo común	Ladrillo común color blanco 15 x 30 cm
28	Vidrio común	Vidrio de 1mm común. Cotizar por metros
29	Cuchara albañil grande	Cuchara albañil de metal y con mango de madera.
30	Balde albañil de plástico.	Balde albañil mediano de plástico.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

c) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de **1 (uno) día hábil**, una vez recepcionado la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

- ✓ Línea Presupuestaria (2.3.11) Comando de Operaciones de Defensa Interna

Giraduria Comando de Operaciones de Defensa Interna.-

- ✓ Dirección: Avenida Gral Santos e/ Avenida Mcal López. Edificio del Estado Mayor Conjunto Comando de las Fuerzas Militares. Tel 021 – 2498231.
- ✓ Línea Presupuestaria (2.3.4) Suprema Corte de Justicia Militar

Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar.-

- ✓ Dirección: Oliva y 14 de Mayo. Tel 021 – 444- 212.

d) La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

e) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **01 (un) día hábil**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

g) La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

h) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

i) En caso de que los bienes recepcionado no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

j) El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2017
*****

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 **días del mes de** diciembre **del 2017.**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

.....
SR. JUAN RODRIGUEZ
PROPIETARIO
PROVEEDOR

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP/F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE